



000326

**Asunto:** Iniciativa

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL,  
DE ZAPOPAN, JALISCO.  
PRESENTE.**

**JUAN CARLOS GARCÍA CHRISTEINICKE, HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ Y ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, en nuestro carácter de Regidores y Síndico Municipal, y como integrantes de la Comisión Colegiada Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Municipio, con fundamento en los artículos 41 fracciones II y III, 50 fracción I, 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 13 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, nos permitimos poner a su consideración la presente **INICIATIVA PARA EFECTOS DE QUE SE ESTUDIE, Y EN SU CASO SE APRUEBE, ABROGAR EL REGLAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, Y EN CONSECUENCIA SE APRUEBE CREAR EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO;** Iniciativa que se sustenta en la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

- 1.- Que el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco prevé que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal.
- 2.- Los artículos 41 fracciones II y III, 50 fracción I y 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece la facultad de los Regidores y Síndico para presentar iniciativas de ordenamientos municipales.
- 3.- Por su parte el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco señala en su artículo 13 inciso a) que iniciativa es, entre otras, la que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales, impersonales y abstractas que tienen como fin organizar el funcionamiento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal.
- 4.- Que el día 08 de agosto de 2013 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Decreto número 24450/LX/13, por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que entró en vigor el día 09 de agosto de 2013.

5.- El pasado día 27 de enero de 2015, quienes asistimos a la Sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión Colegiada Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acordamos poner a consideración del H. Pleno del Ayuntamiento la Iniciativa que nos ocupa.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y atendiendo a que se considera de suma importancia establecer las bases normativas que sean completamente acordes a la Ley Estatal vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se somete a la alta consideración del Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la Iniciativa del siguiente ordenamiento, el cual se propone en los términos de lo que constituye el Anexo de la misma.**

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos proponer a este H. Pleno la siguiente Iniciativa:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se turne la presente Iniciativa a las Comisiones Edilicias Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales, y de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo anterior para efectos de que sea Integrada y Dictaminada favorablemente, ello en virtud de que conforme a lo precisado a lo largo de la **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**, se justifica se abroge el Reglamento de Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Se apruebe crear el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar en los términos precisados en el correspondiente Anexo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."  
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO."  
ZAPOPAN, JALISCO, ENERO 30 19 DE 2015  
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

JUAN CARLOS GARCÍA CHRISTEINICKE

HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ

ARMANDO MORQUECHO IBARRA